



ALCALDIA DE YAUYUPE

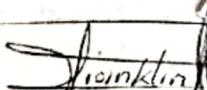
Yauyupe, El Paraíso

Tel. 2787-8911

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE DOS RETENCIONES DE AGUA PARA EL PROYECTO DE AGUA DE LA ALDEA DE BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE YAUYUPE, EL PARAISO.

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, Hondureño, Originario del Municipio de Yauyupe departamento del Paraíso, con tarjeta de Identidad N°0714-1965-00085 y RTN de la Alcaldía Municipal 08019004460900 actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yauyupe, Departamento del Paraíso, quien se denominara **Contratante** y **JOSE JEREMIAS SANCHEZ SANCHEZ** mayor de edad, Hondureño, vecino y residente de este Municipio, con tarjeta de identidad N° 0718-1978-00016 quien se denominara **Contratista**, convenimos en celebrar como al efecto celebramos el presente, **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE DOS RETENCIONES DE AGUA PARA EL PROYECTO DE AGUA DE LA ALDEA DE BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE YAUYUPE, EL PARAISO** bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO** el contratista se compromete a construir las dos retenciones de agua del Proyecto de la Aldea de Buena Vista por el valor de Lps. 5,000,00 cinco mil lempiras exactos de mano de obra y acarreo de materiales. **SEGUNDO** el trabajo consiste en: a) Acarreo de material b) Construcción de dos retenciones para agua potable una de 2.50 metros de larga por 1.50 de profundidad, la otra mide 3 metros de largo por 50 centímetros de profundidad. c) Construcción de una caja de registro de 80 centímetros cuadrados por 90 centímetros de alto. **TERCERO** el contratista se compromete en terminar el proyecto en 15 días a partir de que firman el contrato. **CUARTO** el contratista deja una garantía de un año. **QUINTO** todo lo estipulado en el presente contrato será realizado de común acuerdo entre ambas partes. **SEPTIMO** se le hará efectivo al contratista un solo pago al terminar el proyecto.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE DOS RETENCIONES DE AGUA PARA EL PROYECTO DE AGUA DE LA ALDEA DE BUENA VISTA DEL MUNICIPIO DE YAUYUPE, EL PARAISO** en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los tres días del mes de julio del Dos mil diecinueve.


Lic. JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ
CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL


José Jeremías Sánchez
CONTRATISTA



ALCALDÍA DE YAUUYUPE

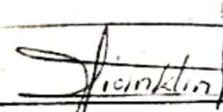
Yauyupe, El Paraíso

Tel. 2787-8911

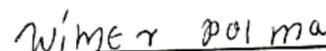
CONTRATO DE PAGO DE MANO DE OBRA POR LA CONSTRUCCION DE 3 TECHOS DE 50 METROS CUADRADOS CON CANALETA Y ALUCIN 1 EN LA ALDEA DE CHAGUITILLO y 2 EN LA COMUNIDAD DE LA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE YAUUYUPE, EL PARAISO.

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, Hondureño, Originario del Municipio de Yauyupe departamento del Paraíso, con tarjeta de Identidad N°0714-1965-00085 y RTN de la Alcaldía Municipal 08019004460900 actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yauyupe, Departamento del Paraíso, quien se denominara **Contratante** y **WILMER ANTONIO PALMA SIERRA** mayor de edad, Hondureño, vecino y residente de este Municipio, con tarjeta de identidad N° 0718-1979-00037 quien se denominara **Contratista**, convenimos en celebrar como al efecto celebramos el presente, **CONTRATO DE PAGO DE MANO DE OBRA POR LA CONSTRUCCION DE 3 TECHO DE 50 METROS CUADRADOS CON CANALETA Y ALUCIN 1 EN LA ALDEA DE CHAGUITILLO Y 2 EN LA COMUNIDAD DE LA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE YAUUYUPE, EL PARAISO** bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO** el contratista se compromete en construir 3 techos de 50 metros cuadrados cada techo por el valor de Lps 1,500.00 un mil quinientos cada uno siendo un total de Lps. 4,500.00 cuatro mil quinientos lempiras exactos de mano de obra. **SEGUNDO** el trabajo consiste en: a) Soldadura de la canaleta b) Instalación de la lámina alucín. c) Instalación de tres capotes. **TERCERO** el contratista se compromete en terminar el proyecto en 10 días a partir de que firman el contrato. **CUARTO** el contratista deja una garantía de un año. **QUINTO** todo lo estipulado en el presente contrato será realizado de común acuerdo entre ambas partes. **SEXTO** se le hará efectivo al contratista un solo pago al terminar el Proyecto. **OCTAVO** todo lo no estipulado en el presente contrato será de común acuerdo entre ambas partes.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente contrato de **PAGO DE MANO DE OBRA OR LA CONSTRUCCION DE 3 TECHOS DE 50 METROS CUADRADOS CADA UNO CON CANALETA Y ALUCIN 1 EN LA ALDEA DE CHAGUITILLO Y 2 EN LA COMUNIDAD DE LA MONTAÑA** en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 05 días del mes de julio del dos mil diecinueve.


Lic. JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ

Lic. Jorge Franklin Palma
CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL


Wilmer Antonio Palma Sierra

Wilmer Antonio Palma Sierra
CONTRATISTA

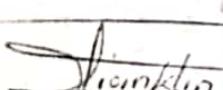


Yauyupe, El Paraíso
Tel. 2787-8911

CONTRATO DE PAGO DE MANO DE OBRA POR LA CONSTRUCCION DE 1 TECHODE 50 METROS CUADRADOS CON CANALETA Y ALUCIN EN LA ALDEA EL HORNITO DEL MUNICIPIO DE YAUYUPE, EL PARAISO.

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, Hondureño, Originario del Municipio de Yauyupe departamento del Paraíso, con tarjeta de Identidad N°0714-1965-00085 y RTN de la Alcaldía Municipal 08019004460900 actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yauyupe, Departamento del Paraíso, quien se denominara **Contratante** y **SANTOS AQUINO PALMA FLORES** mayor de edad, Hondureño, vecino y residente de este Municipio, con tarjeta de identidad N° 0718-1967-00014 quien se denominara **Contratista**, convenimos en celebrar como al efecto celebramos el presente, **CONTRATO DE PAGO DE MANO DE OBRA POR LA CONSTRUCCION DE TECHO DE 50 METROS CUADRADOS CON CANALETA Y ALUCIN EN LA ALDEA EL HORNITO DEL MUNICIPIO DE YAUYUPE, EL PARAISO** bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO** el contratista se compromete en construir 1 techos de 50 metros cuadrados cada techo por el valor de Lps 1,500.00 un mil quinientos lempiras exactos de mano de obra. **SEGUNDO** el trabajo consiste en: a) Soldadura de la canaleta b) Instalación de la lámina alucín. c) Instalación de tres capotes. **TERCERO** el contratista se compromete en terminar el proyecto en 3 días a partir de que firman el contrato. **CUARTO** el contratista deja una garantía de un año. **QUINTO** todo lo estipulado en el presente contrato será realizado de común acuerdo entre ambas partes. **SEXTO** se le hará efectivo al contratista un solo pago al terminar el Proyecto. **OCTAVO** todo lo no estipulado en el presente contrato será de común acuerdo entre ambas partes.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente contrato de **PAGO DE MANO DE OBRA POR LA CONSTRUCCION DE 1 TECHO DE 50 METROS CUADRADOS CADA UNO CON CANALETA Y ALUCIN EN LA ALDEA EL HORNITO** en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso a los 19 días del mes de julio del dos mil diecinueve.


Lic. JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ


CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL


Santos Aquino Palma Flores
CONTRATISTA



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
Yauyupe, El Paraíso

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **JORGE FRANKLIN PALMA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso, con tarjeta de identidad **Nº0714-1965-00085**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del Municipio de Yauyupe, departamento de El Paraíso, quien se denominará **EL PATRONO y JORGE ALBERTO GARCIA HERNANDEZ** mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad **Nº 0718-1998-00048**, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **VIGILANTE DEL PARQUE** de este Municipio de Yauyupe, departamento de El Paraíso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de 24 horas corridas de 6:00 a.m. a 6:00 a.m. de otro día con un día de descanso.

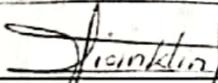
TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que el **TRABAJADOR** firme de acuerdo a las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

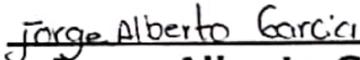
CUARTA: EL PATRONO pagará al **TRABAJADOR** un salario de **Lps. 4,000.00 (CUATRO MIL LEMPIRAS MENSUALES)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la Municipalidad lo permitan.

QUINTA: La duración del contrato será a partir del 18 de julio al 13 de septiembre del 2019, aceptando ser separado de su cargo en el momento que la Corporación Municipal lo estime conveniente.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, en el Municipio de Yauyupe, Departamento de El Paraíso el 18 de julio del año Dos mil diecinueve.


Lic. JORGE FRANKLIN PALMA DÍAZ
ALCALDE MUNICIPAL



Jorge Alberto García
VIGILANTE